

1985

---

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 778-86-1 que integra el Gabinete.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidenté de la República Dominicana

NUMERO: 778-86-1

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Vicealmirante Víctor Manuel Barjam Mufdy, M. de G., queda designado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con el rango transitorio de Almirante, M. de G.

Artículo 2.- El Dr. Juan Cotes Morales, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Artículo 3.- El señor Rafael Bello Andino, queda designado Secretario de Estado de la Presidencia.

Artículo 4.- El Dr. Guillermo Caram, queda designado Secretario Técnico de la Presidencia.

---

Artículo 5.- El Dr. Donald J. Reid Cabral, queda designado Secretario de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- El Dr. Roberto Saladín Selin, queda designado Secretario de Estado de Finanzas.

Artículo 7.- El Dr. Pedro C. Pichardo, queda designado Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Artículo 8.- El Dr. Norberto Quezada, queda designado Secretario de Estado de Agricultura.

Artículo 9.- El Ing. Helvio Rodríguez, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 10.- El Dr. Arístides Taveras Guzmán, queda designado Secretario de Estado de Trabajo.

Artículo 11.- El Dr. Ney Arias Lora, queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 12.- El Lic. Roberto Martínez Villanueva, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Artículo 13.- El Lic. Andrés Vanderhorst, queda designado Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 14.- El Lic. Fernando Rainieri Marranzini, queda designado Secretario de Estado de Turismo.

Artículo 15.- El señor Manuel Guaroa Liranzo, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 16.- La Licda. Glory Consuelo Torres Mejía, queda designada Secretaria Administrativa de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis; año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 124<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 779-86-2 que nombra al doctor Julio César Castaños Espaillet,  
Procurador General de la República.